

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2013-00206-00

Al tenor de la solicitud efectuada el 31 de agosto del año en curso por el apoderado pobre de la accionante, expídase copia de la solicitud de la medida cautelar y del auto que la decreto en este asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86adb7e06105d06d837bd9a02a4df8doedc70ed7e2032bb2f84e72d558d2979b

Documento generado en 04/09/2020 01:31:08 p.m.